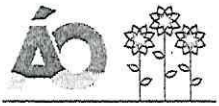




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



Ciudad de México a 04 de noviembre de 2022  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0153/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)  
ÁRBOL Y PODA DE 10 (DIEZ) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**ACUSE**

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
**PRESENTE**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Georgina Puente ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 21 de octubre de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 142, donde solicita la valoración de 11 árboles ubicados en la

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 21 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 21 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 142

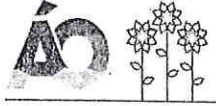
Página 1 | 11  
CIUDAD INNOVADORA Y DE

07-11-22  
13:00





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



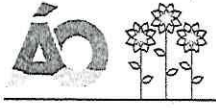
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION:	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Via Publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO / <i>Callitropis hispidula</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	48	8	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
2	CEDRO BLANCO / <i>Callitropis hispidula</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	40	7	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Científico	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
3	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	55	8	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
4	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	50	7	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

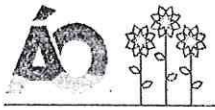
SOLICITANTE:	Georgina Puento	FOLIO:	Reporta Externo	UBICACION:	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30		Via Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

No.	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA #	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBÓLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	50	9	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
2	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	45	9	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 50	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
3	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	35	1	---	Muerto	---	Más de 30	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
4	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	50	9	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

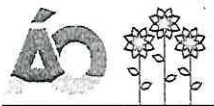
SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	27/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
40	EUCALIPTO / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	16	80	10	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
10	HULE / <i>Ficus elastica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	16	80	10	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias
11	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	16	80	10	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, copa desbalanceada interfiriendo con cableado, inmueble y luminarias





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

LEY AMBIENTAL DE PROYECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.5.7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi local saber y entender.

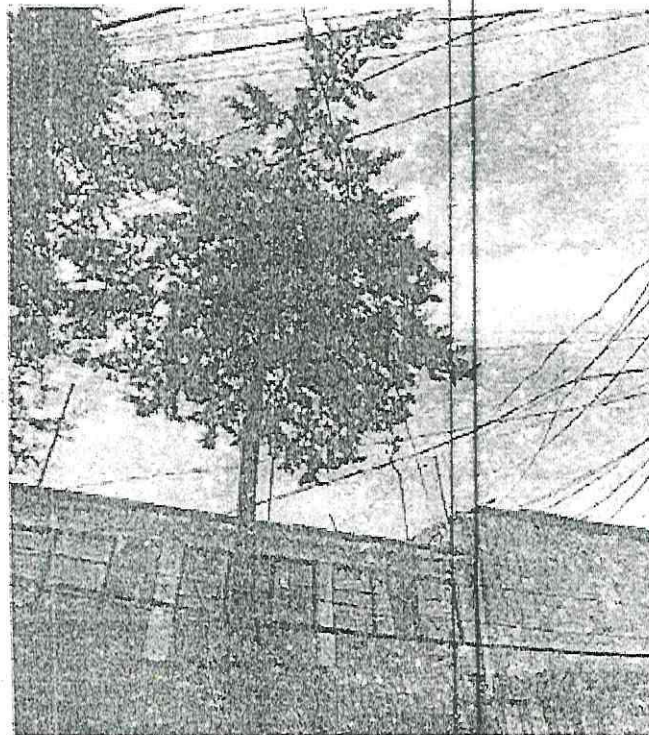
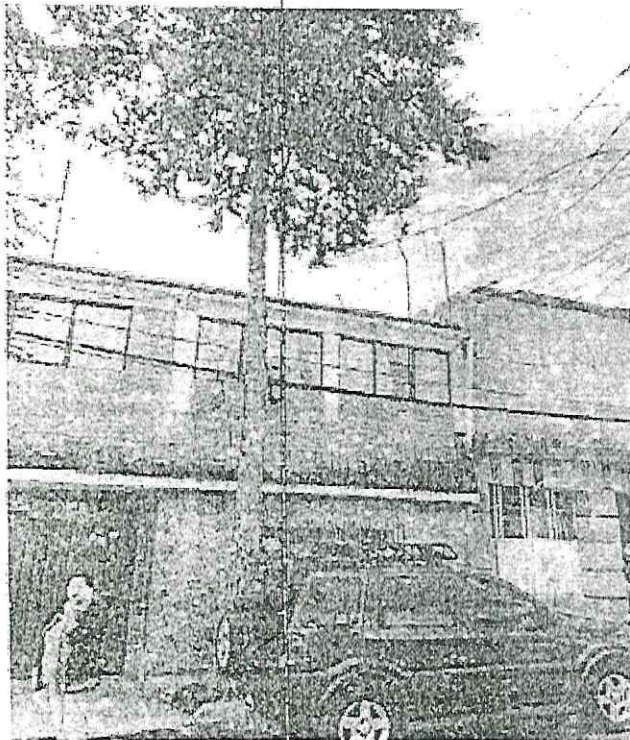
ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20

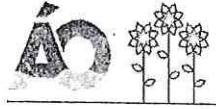
Árbol 01 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

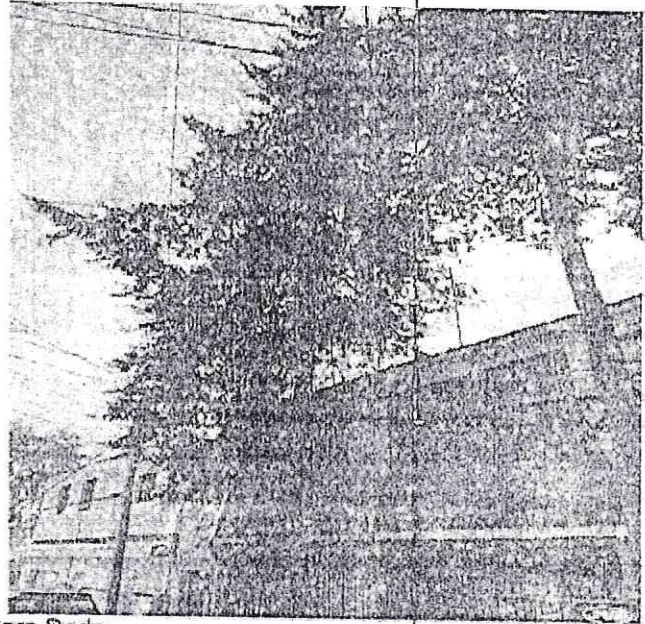
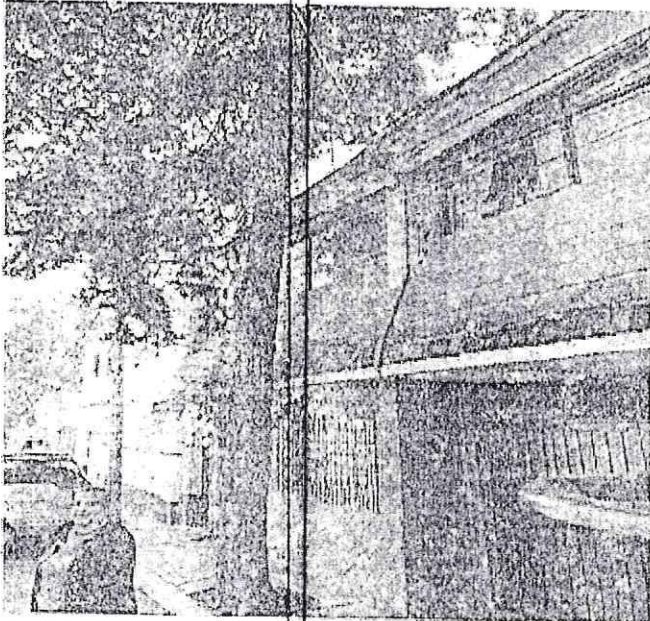
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



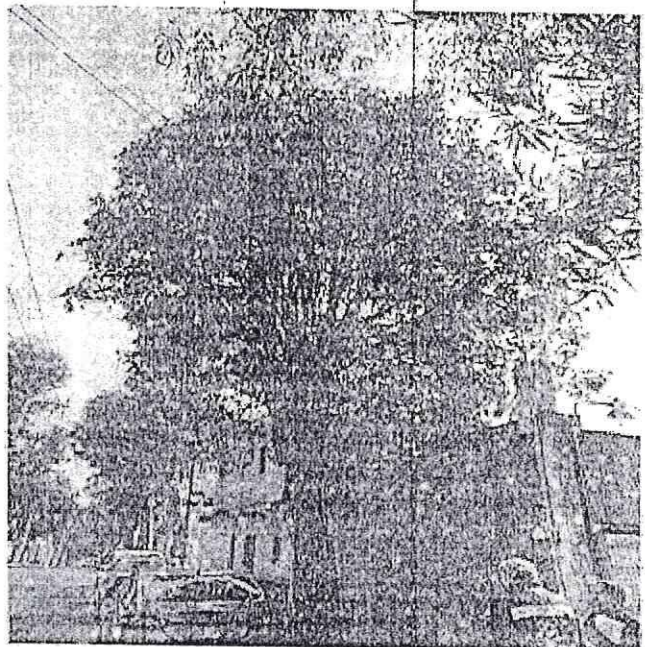
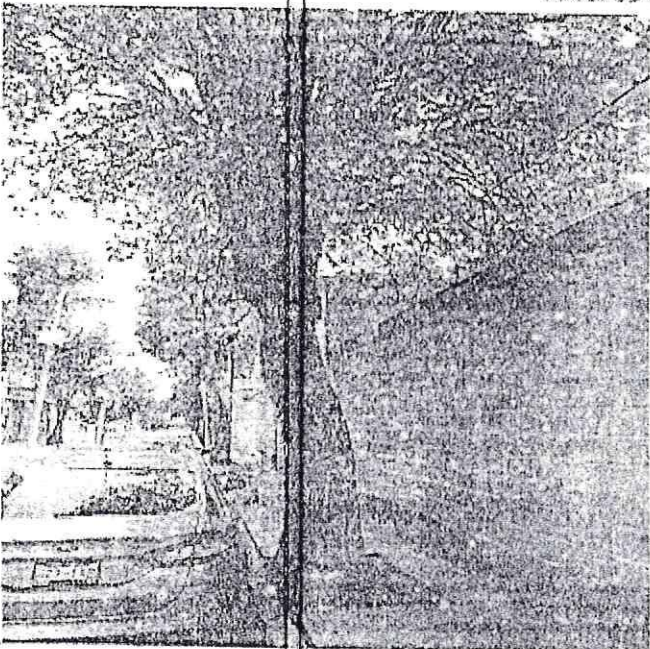
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

Árbol 02 Para Poda



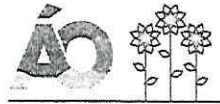
Árbol 03 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

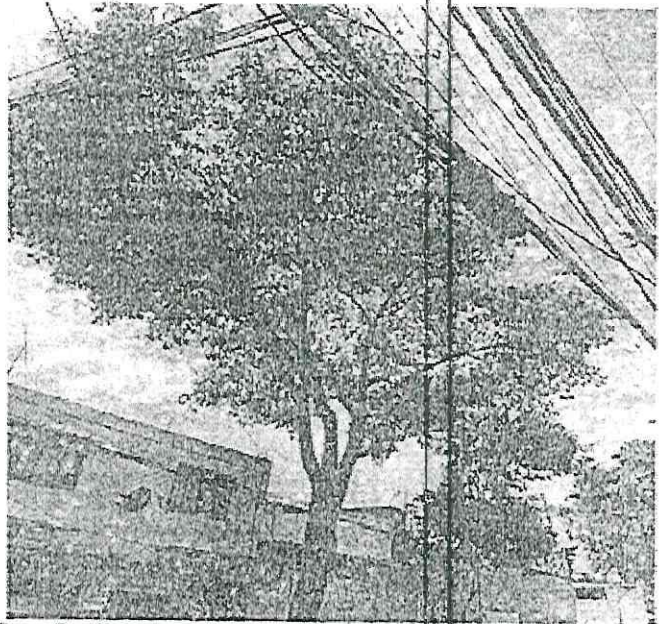
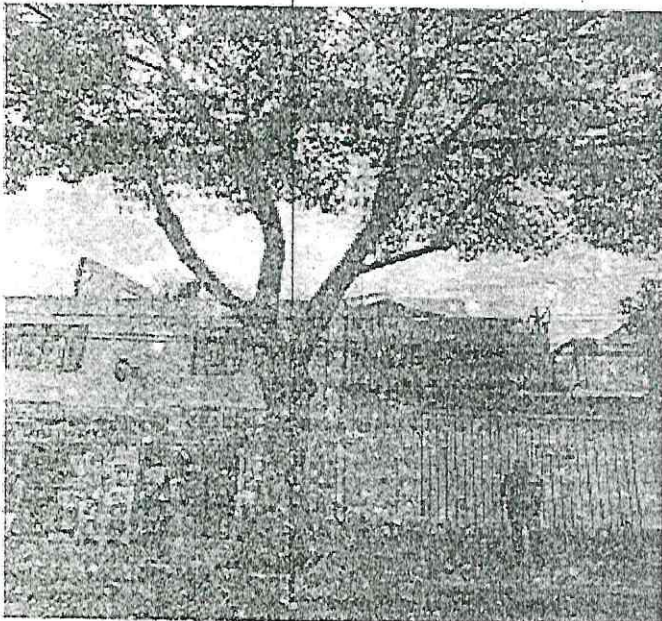
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



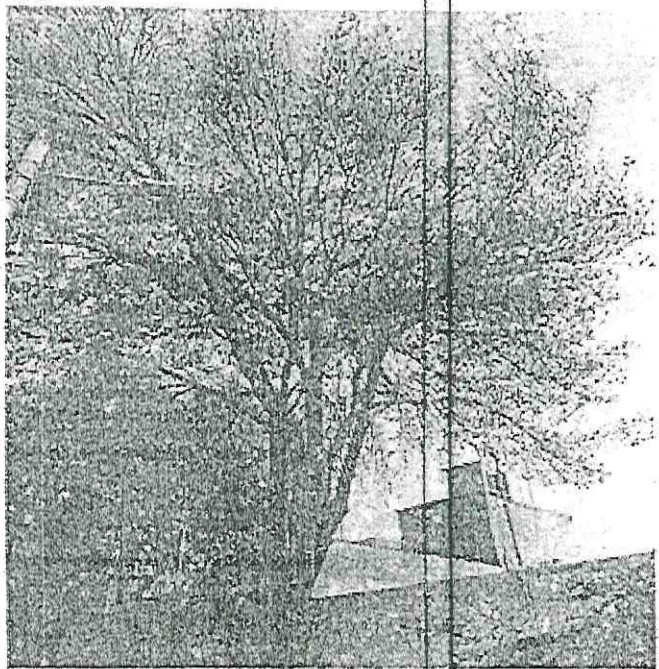
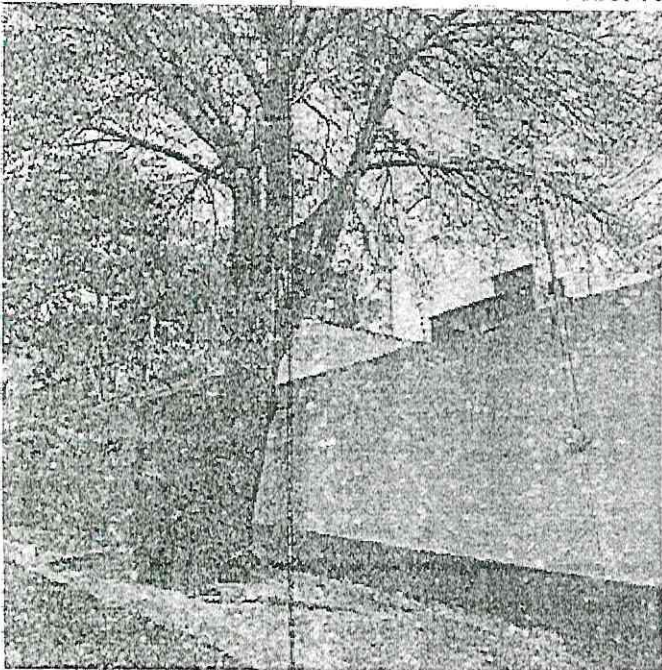
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN:	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

Árbol 04 Para Poda



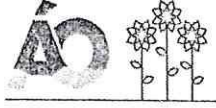
Árbol 05 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

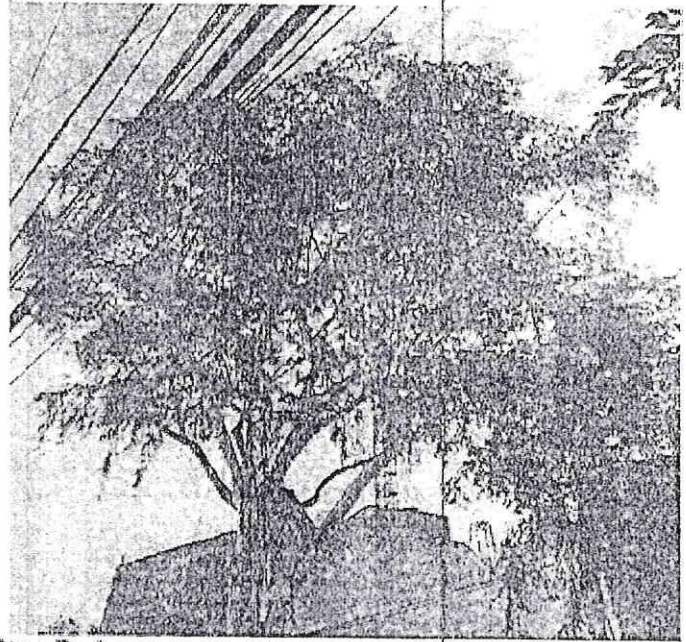
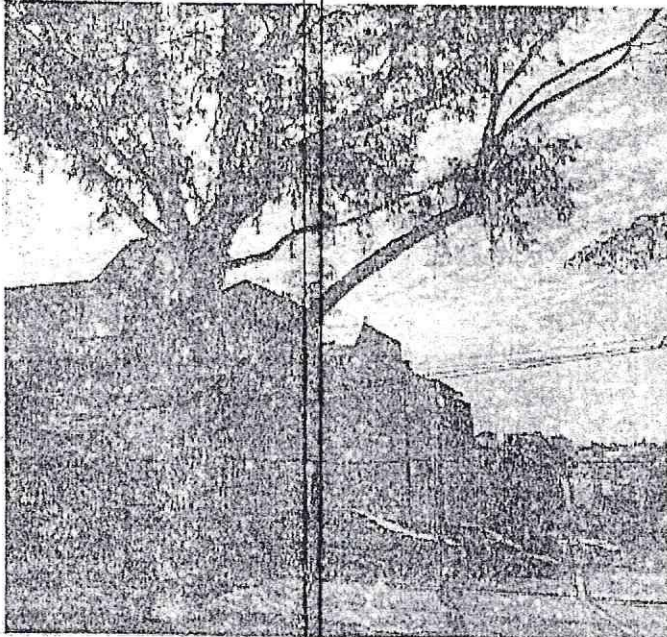


2022 *Recuerdo*  
*Flores*  
Año de Magón

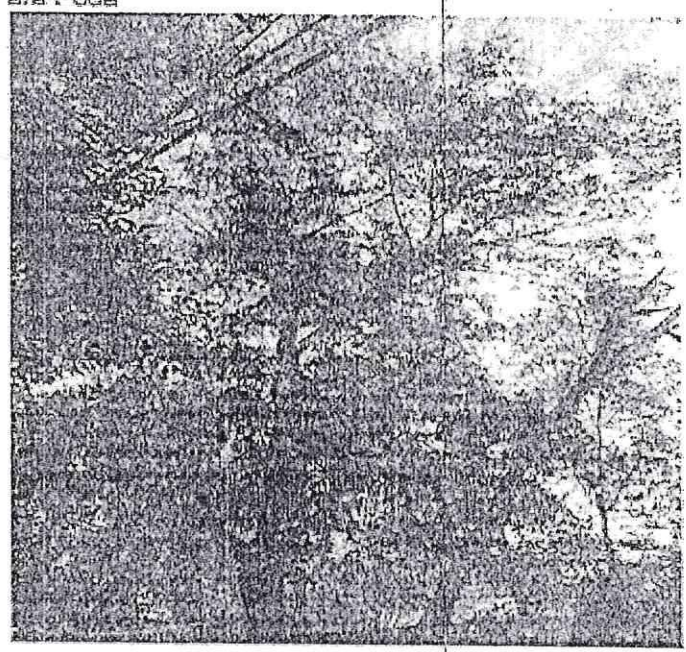
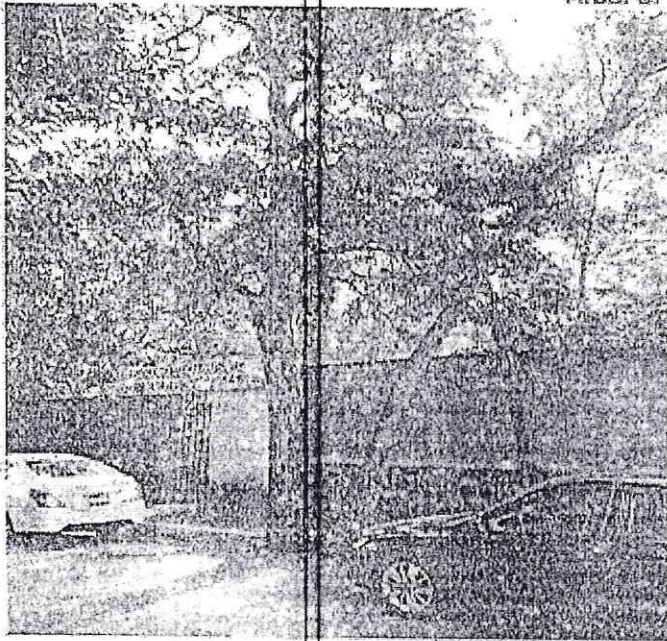
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	D142/2022

Árbol 06 Para Poda



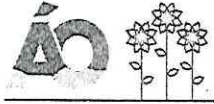
Árbol 07 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

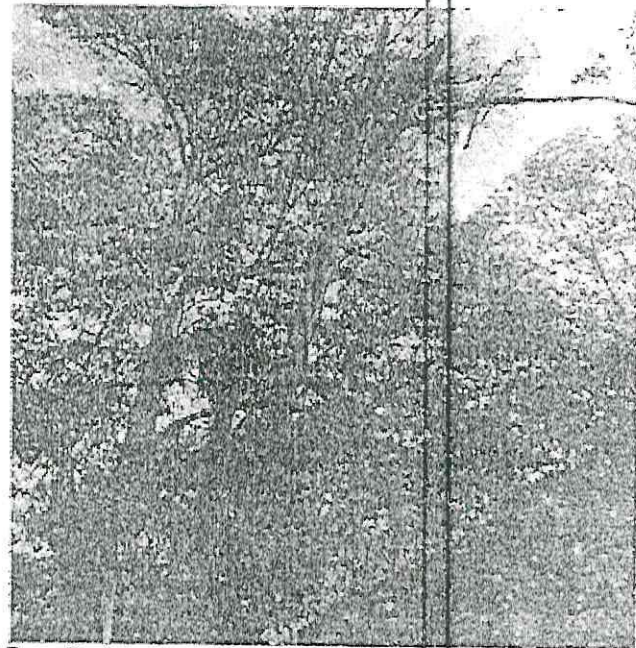


2022 Flores  
Magón

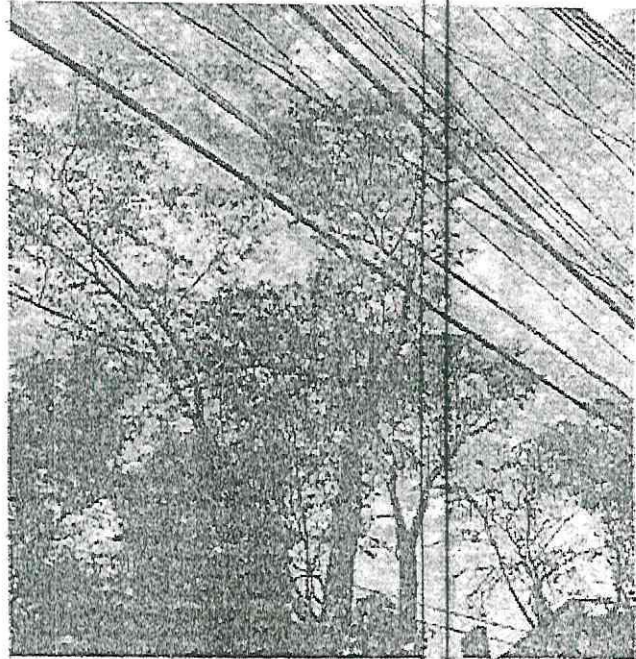
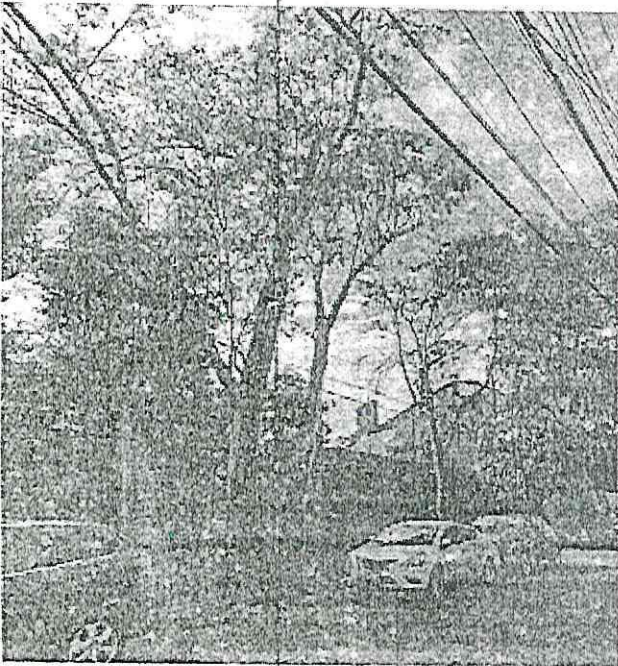
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Ubicación:	Via Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

Árbol 08 Para Poda



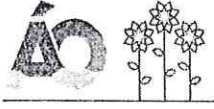
Árbol 09 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

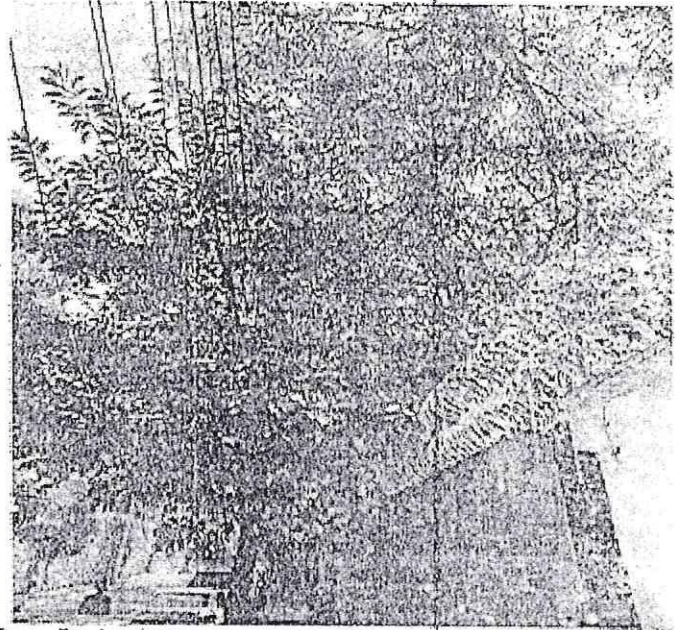
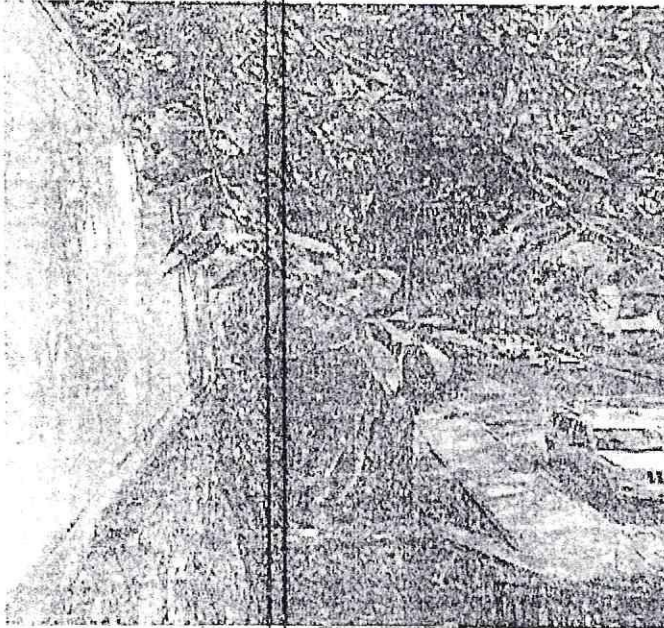
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



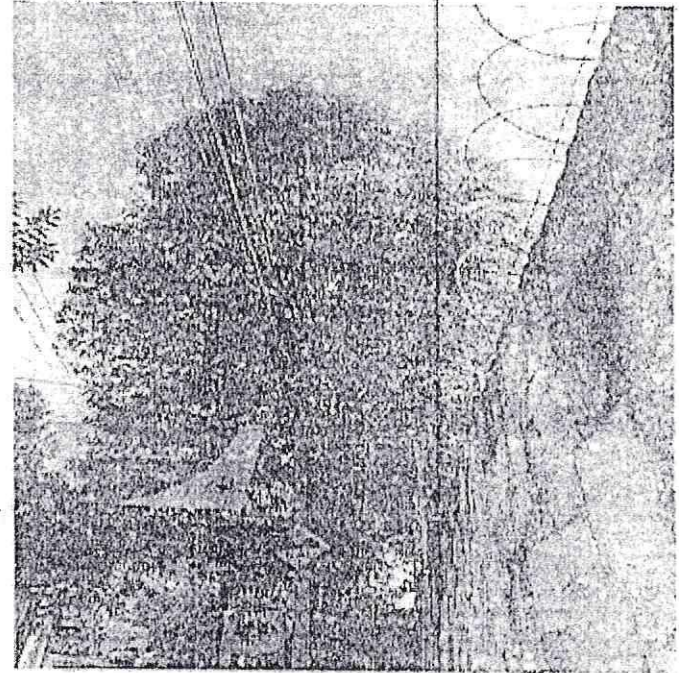
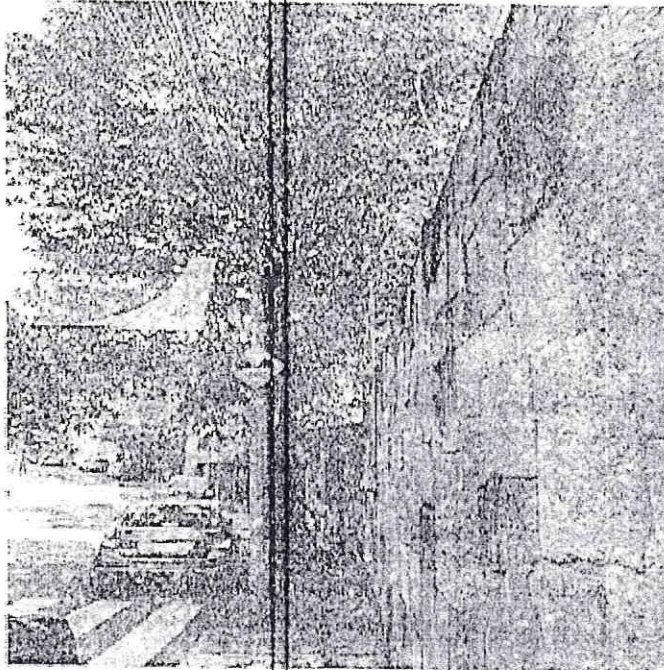
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Georgina Puente	FOLIO	Reporte Externo:	UBICACION	
FECHA:	21/Octubre/2022	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0142/2022

Árbol 10 Para Poda



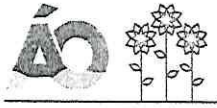
Árbol 11 Para Poda







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) COLORIN/*Erythrina americana* y (1) HULE/*Ficus elastica*; que se yerguen en la [Eliminado el domicilio]

[Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) COLORIN/*Erythrina americana* y (1) HULE/*Ficus elastica*; que se yerguen en la [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.-** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MRO. EDGAR TONATHIL DÍAZ LÓPEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Dictamen 142

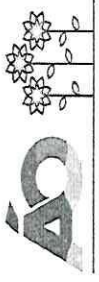
Página 11 | 11

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.





**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE



**Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles**

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	[Redacted]	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	PODA	2
2	[Redacted]	COLORIN/ <i>Erythrina americana</i>	PODA	1
3	[Redacted]	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
4	[Redacted]	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
5	[Redacted]	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	3
6	[Redacted]	HULE/ <i>Ficus elastica</i>	PODA	1
7	[Redacted]	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
<b>Son 10 árboles para PODA en la colonia Flor de María</b>				
1	Eliminado el domicilio	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	DERRIBO	1
<b>Son 1 árboles para DERRIBO en la colonia Flor de María</b>				

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toileca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Dictamen 142

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA